



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muy buenos días a todos.

Se abre la sesión. Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la Cámara, por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, el punto número 23 se tratará de una vez finalizado el punto número 4 del orden del día.

Por otro lado, por acuerdo de los grupos, el punto número 7 se debatirá a continuación del 4, el punto 21; a continuación del 10 las preguntas de la 11 a la 13 al final del orden del día.

Asimismo, comunico a la Cámara que en primer lugar se procederá al juramento o promesa de la nueva diputada D.^a Lucy Patricia Velasco Noguera.

Mediante acuerdo de la Junta Electoral de Cantabria, de 16 de septiembre de 2024, ha sido proclamada diputada electa del Parlamento, la ilustrísima señora D.^a Lucy Patricia Velasco Noguera, en sustitución de D.^a María Jesús Susinos Tarrero, por la lista del Partido Popular.

A continuación, se va a proceder al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 6.1.c del Reglamento de la Cámara, consistente en prestar promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, para lo cual llamo a la Sa. Velasco Noguera.

LA SRA. VELASCO NOGUERA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

(Aplausos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Felicito, felicito y doy la bienvenida a la nueva diputada.

Y ruego al secretario segundo que dé lectura del punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 142, relativa a promover programas educativos y la creación de materiales didácticos de calidad para el abordaje, en los centros educativos, de los riesgos que suponen las adicciones a las diferentes modalidades de juego y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0142]

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 142, relativa a promover programas educativos y de creación de materiales didácticos de calidad para el abordaje de los centros educativos de los libros que suponen las adicciones a las diferentes modalidades de juego y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Saludo también a los miembros de la asociación de vecinos y vecinas de San Martín del Pino que hoy nos acompañan en esta sesión.

El Grupo Socialista inicia este curso político 24-25 presentando una PNL sobre un tema sensible y que genera gran preocupación, como es la regulación del juego en Cantabria.

La regulación del juego según el Estatuto de Autonomía de Cantabria, en su artículo 24 y 25, es competencia exclusiva de la comunidad autónoma de Cantabria, en materia de casinos, juegos y apuestas; a excepción de las apuestas mutuas deportivas y benéficas.

Durante los últimos años la actividad del juego ha evolucionado, desarrollándose nuevas formas de juego como son los juegos online, póker, casino, etcétera y las apuestas deportivas.



La amplia oferta de juegos y publicidad intensa, así como las estrategias de marketing de las apuestas deportivas y juegos online, han contribuido a un aumento del número de personas con problemas de adicción al juego y a un cambio de perfiles de los jugadores, cada vez más jóvenes, con mayor nivel de estudios y aumentando el número de mujeres.

Ya en el informe de adicción al juego de estudiantes de Educación Secundaria de Cantabria, realizado por la Universidad de Valencia para el curso 20-21, se evidenció un dato preocupante: La adicción al juego se manifiesta en el 8,5 por 100 de los estudiantes de Educación de Secundaria de Cantabria, entre edad, con edades entre los 15 y 19 años; el 0,9 por 100 padece trastorno de juego, son los según los criterios del DSM-5 y el 7,5 por 100 de ellos están en riesgo.

Afortunadamente desde el año 2022, en Cantabria contamos con la Ley 4/2022, de 24 de junio, de Regulación de juego de Cantabria, que articuló los mecanismos para dar seguridad a las personas participantes en los juegos, garantizando la protección de las personas menores de edad, y aquellas de especial vulnerabilidad, velando al mismo tiempo por el orden público en el desarrollo de los juegos, evitando el fraude.

Sin embargo, a principios de este año el anuncio de la apertura de una nueva casa de apuestas en la calle Hermanos Calderón número 28, en la zona Peñacastillo- Nueva Montaña, ha despertado la inquietud de familias y vecinos de la zona, ya que se trata de un local que se encuentra en una zona de paso de varios institutos, como son el González Linares, el Peñacastillo o el Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Santander.

Según la FEJAR, la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, El peligro es la normalización de las casas de apuestas como espacio de ocio, sobre todo entre los más jóvenes que las usan como lugar de reunión. Y no hay mayor normalización, señorías, que ver esos, estos establecimientos a diario de camino al instituto o a tu centro de formación; por no hablar de los residentes del bloque de viviendas, en cuyo bajo se quieren instalar dicho negocio.

El 2 de julio, los vecinos y vecinas y AMPAS de Peñacastillo y FAPA, de Cantabria del barrio de Peñacastillo, de Santander, presentaron un escrito de rechazo a la apertura de este nuevo salón de juego.

Este escrito fue dirigido a la presidenta de la comunidad, María José Sáenz de Buruaga y a la alcaldesa de la capital, Gema Igual, para que se reforme la citada normativa.

A los pocos días, el 10 de julio, se reunió la comisión de juegos de Cantabria, formada por miembros del Gobierno autonómico, empresarios y sindicatos del sector. En dicha reunión se respaldó por unanimidad de sus miembros la legalidad, de la apertura del nuevo local de juegos de Santander y el cumplimiento de la ley autonómica para la concesión de los correspondientes permisos provisionales.

Asimismo, se recogió lo que les leo a continuación: "Una vez conocida la preocupación mostrada por los vecinos y asociaciones de padres y madres de alumnos, se ha acordado con el ayuntamiento de Santander, elaborar un mapa de locales de juego, centros educativos y centros de salud mental con unidad de tratamientos para la ludopatía, para determinar si es o no viable aplicar la medida extraordinaria de incremento de las distancias previstas en el artículo 20.25 de dicha Ley del Juego".

A fecha de hoy y con el curso escolar ya en marcha este mapa no está confeccionado y han pasado dos meses; la llamada por respuesta.

D puntos de la Ley del Juego son los que preocupan a la ciudadanía, señorías. Uno es el criterio de distancia que se contempla en el artículo 25 de dicha ley, que marca 500 metros de puerta a puerta y por el recorrido peatonal más corto desde estos establecimientos a los centros escolares; distancia que también debe cumplirse desde estos negocios a las unidades de salud mental dependientes de la Consejería de Sanidad.

Contar con la futura ubicación por medio de la dirección postal de un establecimiento no es suficiente, señorías, la ciudadanía tiene que tener acceso a cómo se va a calcular dicha distancia y a conocer en un mapa interactivo, si fuera necesario, que la ley se cumple.

Del mismo modo que en el atlas, por ejemplo, de atención sanitaria de Cantabria podemos conocer la incidencia de la obesidad en cualquier zona de Cantabria.

El otro punto preocupante es el número excesivo de licencias por municipio. En el artículo 20.25 se establece que "el Consejo de Gobierno, oído el ayuntamiento correspondiente, podrá realizar la revisión extraordinaria de las distancias con el objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos de juego". Y les explico. Se entenderá que existe una concentración excesiva en municipios de más de 1.000, de 150.000 habitantes, como en el caso de Santander, en caso de que exista más de un establecimiento de juego por cada 7.000 habitantes.



Pues bien, siendo generosos y cogiendo los datos más favorables, en este caso los datos del ayuntamiento de Santander, referente a población y con las 27 licencias actualmente en vigor, tenemos un establecimiento de juego por cada 6.485 habitantes, dándose claramente esa concentración excesiva.

Desde luego, esta concentración excesiva que les digo de salones de juego no cuadra con una ciudad como Santander, que cuenta con la distinción de amiga de la infancia, cuyo objetivo es mejorar el bienestar de la infancia, que vive en la localidad y de permitir que todo niño, niña y adolescente pueda desarrollarse plenamente en sus ciudades y comunidades.

Es por ello que el Grupo Socialista propone: promover programas educativos y la creación de materiales didácticos, materiales didácticos de calidad para el abordaje en los centros educativos de la comunidad autónoma, de los riesgos que suponen las adicciones a las diferentes modalidades de juego.

Solicitamos también realizar, junto con los ayuntamientos, en el plazo de seis meses, un estudio detallado de cada municipio de las condiciones referidas al artículo 25 de la Ley 4/2022 y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las distancias con el objeto de evitar esta concentración excesiva de establecimientos de juego, en aquellos donde proceda.

Y, por último, promover campañas de información dirigida a la población para prevenir la ludopatía y el uso abusivo de las tecnologías de la información, asociado al juego con apuestas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Regionalista, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

Bueno, pues en esta iniciativa del grupo parlamentario Socialista creemos que es muy oportuna, tanto por el asunto que debatimos, la importancia del asunto que debatimos como por el momento en el que se debate.

El asunto que debatimos: el juego, sus adicciones y las implicaciones que puede tener en la salud de la población en general y de nuestros jóvenes en particular. Porque como bien ha dicho la proponente, cada vez son más los perfiles de jóvenes, mujeres jóvenes, sobre todo, que caen en este tipo de adicciones.

La actual Ley del Juego se aprobó en junio de 2022, en este Parlamento, por la mayoría de los grupos. Y la mayoría de los portavoces que participamos tanto en la tramitación, debates, comparecencias, creíamos que era necesaria esta Ley. Habían pasado 16 años desde la anterior de 2006, porque la evolución en el desarrollo del juego en los últimos años cada vez es más rápido. Y todo por la irrupción de las nuevas tecnologías en estos nuevos juegos que han surgido, una amplia oferta de juegos online, de apuestas deportivas, publicidad, tanto en medios como en espacios deportivos.

Lo que contribuye, como decíamos, al cambio de perfiles, siendo cada vez más jóvenes y por lo tanto... Y además dentro de la propia Ley se establecía como especialmente vulnerables el sector de la juventud.

En el juego, la prevención es -y así lo decía la estrategia nacional de adicciones hasta 2024; la protección de la salud, de los menores y la prevención es fundamental.

Por lo tanto, entendemos que en los puntos número 1 y 3 de esta propuesta de resolución, de esta iniciativa, van encaminados precisamente a eso. Por un lado, la prevención en los centros educativos, el primer punto. Y luego la población en general con ánimo de evitar estas conductas adictivas.

Nuestra enmienda viene a reforzar en el punto número 3, pidiendo en esa resolución que se incluya dentro de esa campaña que se debe realizar para desarrollar y promover por el Gobierno los programas que ya tienen implantados satisfactoriamente las asociaciones en el ámbito de las adicciones que desarrollan su actividad en Cantabria.

Creemos los Regionalistas que la experiencia adquirida por estas asociaciones, que llevan muchos años trabajando a diario tratando las adicciones debe ser aprovechada por la sociedad, por las instituciones. En tal sentido ya existe un precedente; el anterior gobierno de Cantabria ofreció la posibilidad de colgar en la página web del juego y de los espectáculos estos estos programas a las asociaciones, y así se hicieron con asociaciones, como, por ejemplo: Proyecto Hombre y Amat



Al inicio de mi intervención decía que también era el momento oportuno, habida cuenta de la alarma, y así lo ha dicho ya la portavoz proponente, suscitada entre los vecinos de Nueva Montaña, en San Martín del Pino, en Santander, por la tramitación de la licencia de un nuevo local de apuestas, de casa de juegos.

El pasado mes de junio, los compañeros Regionalistas en el Ayuntamiento de Santander también dirigieron un ruego, en turno de ruegos y preguntas a la alcaldía, en el sentido de contabilizar los establecimientos y hacer una serie de medidas que son prácticamente las mismas que hoy se piden aquí.

Hay que tener en cuenta que se local, como bien ha dicho la proponente, es un local donde existen cercanos cinco centros educativos, un centro de salud con una unidad de salud mental, guarderías, parques, zonas deportivas. Por lo tanto, entendemos que es el momento además oportuno de esa revisión.

En el punto número 2 también incide nuestra enmienda en esta iniciativa. Pedimos lo mismo que se pedía en junio a través de ruegos, lo mismo que pide el Partido Socialista ahora mismo. Pero también lo que pedimos es que sea; concretamos, más que añadir; concretamos lo que dice la ley. Tiene que ser el consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas de prevención, tal y como lo establece el artículo 16 de la ley.

Y una vez realizado ese plan, entonces sí que pasaríamos ya a la aplicación del artículo 25, y sería el consejo de gobierno de Cantabria quien debiera hacer esa revisión extraordinaria de las medidas.

Como digo, son cuestiones que ya se han pedido desde junio por los diferentes grupos; el Regionalista en el ayuntamiento, ahora el grupo parlamentario Socialista aquí en el Parlamento. Y que como bien ha dicho la proponente todavía no hay ese mapa. Ha comenzado el curso escolar y la alarma entre los vecinos de la zona pues está ahí.

Ese consejo técnico que se debe reunir al menos según la ley una vez al año, pues que sepamos de julio del pasado año a febrero de este año, no se había reunido en ninguna vez. Es el competente. Sí que se ha reunido la comisión. Pero como decimos, el artículo 16 regula el consejo técnico. Creemos que es el competente para este tipo de acciones, y no así la comisión que es un órgano consultivo, tal y como se regula en el artículo 20.

Por todo ello, creemos que por la importancia de lo que tenemos en juego, que es la salud de la población general, y especialmente de nuestros jóvenes y también la oportunidad en cuanto al momento, habida cuenta de la alarma suscitada. Se amplía al resto de municipios, no solo a Santander, sino todos aquellos que puedan verse afectados por tener este tipo de locales dentro de su territorio.

Por lo tanto, nosotros votaremos a favor con estas especificaciones que hacemos, que como decimos suman lo que ya se pide en la iniciativa.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular que también ha presentado una enmienda tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señorías. Señora presidenta,

Desear mucha suerte en primer lugar a sus señorías en este nuevo periodo de sesiones y a la nueva diputada, Sra. Patricia Velasco. Y por supuesto, a los nuevos consejeros de Ganadería y Cultura, María Jesús Susinos y Luis Martínez, deseándoles el mayor de los aciertos.

Bien, la exposición de motivos de la PNL como refiere es una reproducción parcial del preámbulo de la Ley Cantabria 4/22, que esencialmente compartimos. Si bien el motivo real del planteamiento de esta propuesta no es la ludopatía, no es la regulación del juego, no. Es aprovechar políticamente el rechazo social que ha suscitado el anuncio de una casa de apuestas en Peñacastillo, ayuntamiento gobernado a su pesar por el Partido Popular. Ha quedado bastante claro esta situación en las anteriores intervenciones.

No me gusta apostar, pero si el anuncio de la apertura hubiera sido en municipios de Torrelavega o Castro Urdiales, seguramente no estaríamos en esta situación.

Dicho esto, es evidente que la ludopatía, sobre todo en la etapa escolar, es un problema social grave con implicaciones en todos los ámbitos que es preciso abordar sin duda por las instituciones. Así como también lo es controlar la actividad en el juego, que lo pueda fomentar o estimular. Y esto último, claro está, sin perjuicio del libre ejercicio de los derechos individuales y libertad de empresa, también amparados constitucionalmente.



Bien. Analizando la propuesta, punto número 1: insta a promover programas educativos para abordar en los centros educativos los riesgos de las adicciones al juego. Debería conocer su señoría que a fecha de 13-9-2023, las consejerías de Sanidad y Educación presentaron ya un programa aún vigente de prevención de adicciones al juego para el curso escolar 2023-2024. Y constatamos que cada curso se oferta a tal fin programas, talleres, para todos los niveles infantil, primaria, secundaria, bachillerato. Por lo cual, señorías, nada nuevo aporta este primer punto.

Vamos con el punto número 2. Insta a realizar junto a los ayuntamientos en cada municipio un estudio detallado de las condiciones del artículo 25 de la Ley 4/22. Y realizar una previsión inmediata de las distancias para evitar concentración excesiva en los establecimientos de juego. La enmendada por el PP se difiere en la misma en pretender la revisión inmediata, previa redacción de un plan estratégico a través de la comisión técnica.

¿Qué debemos decir sobre este particular? Los establecimientos de apuestas tienen ya un registro obligatorio en la consejería, en los ayuntamientos; se sabe dónde están y cuántos hay. Y su grupo, el Grupo Socialista, ya lo sabe perfectamente.

Los requisitos y condiciones son las previstas en el artículo 25 y deben aplicarse, por supuesto, con todo rigor. Al efecto, el decreto 36/23, de 26 de mayo también promulgado por ustedes y aprobado por la comisión del juego, regula la inspección del juego y espectáculos públicos, para vigilar precisamente que se cumplan los preceptos de la Ley 3/2017 y la citada Ley 4/22.

Algunos datos concretos. En el año 22 se realizaron 4.018 inspecciones; en el año 23, 4.060; en el año 24, hasta agosto, 3.722. En base a ello, no consta que ayuntamiento o establecimiento alguno incumpla esta normativa. Si fuera así, el decreto indicado sería o resultaría ser la herramienta jurídica de denuncia y corrección en su caso.

Tampoco se ha solicitado presentado la revisión de las instancias previstas en el artículo 25, 2 a 5, por los ayuntamientos afectados, por ninguno: Torrelavega, Castro, Santander. Ninguno.

La ley, señorías, tiene una vigencia... Tiene dos años de vigencia. ¿Precisa ya cambios? ¿Hay que modificar los ratios del artículo 25? ¿En base a qué criterio?

Señores ponentes entiendo que los planes estratégicos que ahora demandan han de redactarse y elaborarse como antecedentes legislativos, y quiero pensar que en este caso de la ley anterior también lo fueron, así lo refiere a la exposición de motivos de la Ley 4/22 al hablar de la Estrategia Nacional de Adicciones. Pretender ahora, tras 2 años de vigencia de la norma elaborar nuevos planes estratégicos implícitamente equivale al fracaso parcial de la Ley 4/22, o la inexactitud de los estudios y planes tomados en consideración previos a su promulgación, que desde luego hubiera sido lo deseable.

Comienza un nuevo periodo de sesiones, señorías, y no dejan ustedes de enmendarse a sí mismos. Me temo, señores del Grupo Socialista, que tras un intenso verano encendiendo o incendiando Cantabria no acaban de ver la luz. Su irresponsabilidad es pretender derogar o modificar las leyes que ustedes promulgaron, ustedes promulgaron por un mero interés político y no técnico.

Un ejemplo, en la exposición de motivos de la ley dice que el Gobierno, su Gobierno, retoma nuevamente el régimen de distancia de los más restrictivos de España, 500 metros entre esta clase de establecimientos, hoy día estas ratios ya no sirven. Nuestra responsabilidad, a sensu contrario, es atender al principio de legalidad, sin priorizar el principio de oportunidad política. En todo caso, el ordinal 2 requeriría los efectos pretendidos a los efectos pretendidos fundamentos jurídicos que avalen, por un lado, la imperiosa razón del interés general y, por otro, la limitación proporcional al interés general.

En fin, sobre este particular, señorías, previamente, en la presentación de esta proposición, atiendan las sentencias del Tribunal Supremo de fecha 22 del 10 del 19 y las recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Baleares en cuanto

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Sí, señoría, acabo.

A la limitación de distancias y concentración excesiva de lo que son los locales de apuestas. Si hay que cambiar, que se cambie la ley, pero sin oportunismos políticos, y sin la aplicación, o con la aplicación de los principios legales.

En cuanto a la propuesta número 3, señorías, las campañas de prevención y ludopatía estamos completamente de acuerdo, pero no les voy a enumerar todas las campañas que se están haciendo en todos los centros, en todos los, en todos los colegios, también en las instituciones privadas, AMAT, Proyecto Hombre, etcétera, etcétera.

Este Gobierno actúa señorías, y actúa rápido.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine ya, señor diputado.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: No tendríamos inconveniente en aprobar la 1 y la 3, pero las dos, señorías, entendemos que es. Mal que a usted le pese, señorías, en estas circunstancias, Sr. Zuloaga,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: En este Gobierno las luces se encienden, incluso antes de que anochezca.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señores socialistas, miren que tenía esperanzas de que, tras estas vacaciones, hubieran corregido esos tics tan poco enriquecedores que tienen a la hora de redactar sus iniciativas, pero vemos que siguen siendo igual de demagógicas, de tramposas y de manipuladoras.

La cuestión es que en esta ocasión se han atrevido a dar un paso más y hacerlo sobre una cuestión tan complicada y a la vez, tan sensible como es el juego y las ludopatías. Por supuesto que desde VOX estamos preocupados por los casos de ludopatía relacionados con el juego, lo hemos plasmado en múltiples debates en esta cámara. Por supuesto que estamos preocupados por el buen funcionamiento de la Ley del Juego de Cantabria, trabajamos duramente para mejorar el texto de la pasada legislatura, a pesar de que ustedes sistemáticamente votaran en contra de nuestras enmiendas, y por supuesto que estamos preocupados por evitar la concentración de los salones de juego. De hecho, así lo regula la ley, pero tenemos que ser conscientes, señorías, de la misma forma que lo fuimos hace dos años, de que de la actividad del juego dependen a nivel nacional más de 50.000 puestos de trabajo directos, 175.000 indirectos, que representan más o menos el uno por ciento del PIB nacional su actividad. Este fue el motivo por el que decidimos resolver la dificultad moral de articular la defensa de los más vulnerables a la par de garantizar la libertad de un sector empresarial tan importante. Este fue el motivo por el que aprobamos la Ley de Regulación del Juego de Cantabria, el 24 de junio de 2022.

Por tanto, esta no es la cuestión del debate, a pesar de que dediquen gran parte de su exposición de motivos a copiar el preámbulo de la ley, sino aprovechar las quejas de un determinado colectivo de vecinos que no quieren que se haga el centro de Peñacastillo para hacer política municipal, y lo hacen, además, como les decía, de una forma tramposa y perversa. Nos hablan de los problemas de adicción al juego, del cambio de perfiles de los jugadores a más jóvenes, del trastorno del juego o juego patológico de nuestros menores, o de las distancias entre salones de juego y guarderías, colegios o centros educativos, para relacionarlo todo ello con la apertura del centro de Peñacastillo en Santander.

Sin embargo, ustedes saben que este relato es mentira. Ustedes saben que nuestros menores no tienen acceso a los salones de juego. Ustedes saben que los problemas del juego de nuestros menores están ocasionados por el acceso al juego online, que está regulado por una ley nacional del 2022 del Partido Socialista, y ustedes saben que el centro de Peñacastillo cumple con las distancias a guarderías o centros educativos que establece la ley, pero, claro, tras las quejas recibidas por la asociación de vecinos no quisieron decirles que este centro de apuestas es legal y está amparado por la ley que ustedes impulsaron, que ustedes tramitaron y que ustedes aprobaron. No quisieron decirles que no endurecieron en su momento el artículo 25 de la Ley del Juego de Cantabria, que regula las distancias entre los diferentes centros o entes, porque estas están amparadas por los informes y los estudios que en su día se realizaron bajo el Gobierno del Sr. Zuloaga. Es más fácil hacer demagogia, mirar al Ayuntamiento de Santander, donde no gobiernan, y así será por mucho tiempo, y señalarles con el dedo. Posiblemente, si este centro se hubiera abierto en otra ciudad, por ejemplo, en Torrelavega, esta iniciativa nunca hubiera llegado.

Pero avanzando en la misma y centrándonos ya en su propuesta de resolución, estamos de acuerdo, como no puede ser de otra forma, en el punto primero y tercero, a pesar de que realmente saben que no aportan nada nuevo, porque la realidad es que no piden más de lo que ya se está desarrollando en aplicación de la ley, promover campañas para prevenir la ludopatía o abordar en los centros escolares los riesgos de adicción al juego. Aun así, entendemos que nunca está de más profundizar en estas cuestiones.

Sin embargo, tengo que decirles que no compartimos plenamente su punto segundo. Promover a través de una proposición no de ley la revisión extraordinaria de las distancias entre centros de manera inmediata, sin ninguna justificación objetiva, sin ningún estudio objetivo y sin ningún parámetro objetivo, es una técnica legislativa, podemos decir poco ortodoxa y posiblemente errática, aun así apoyaremos, señorías, la iniciativa por la problemática social que implica, entendiendo que es el Gobierno de Cantabria el que velará por la realización de todos estos informes de los que carece su iniciativa.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas, tiene la palabra por el Grupo Socialista, la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta.

En primer lugar, aceptaremos la enmienda que el Partido Regionalista que la Sra. Díaz nos ha explicado, que completa y especifica las herramientas para conseguir un mejor control de la oferta del juego en Cantabria, como es el Consejo técnico de coordinación y seguimiento de medidas de prevención, y también porque pone en valor la intervención de la asociación de las asociaciones que trabajan en el ámbito de las adicciones y su amplia experiencia.

Esperábamos que el Grupo VOX se pusiera del lado de la ciudadanía, de la protección de la salud mental, cosa que no ha quedado demasiado clara en la intervención del Sr. Blanco.

Sr. Cobo, aquí no hay ni demagogia ni oportunismo, no podemos aceptar la enmienda de supresión porque entendemos que va en contra del espíritu de nuestra PNL. No podemos entender que el Partido Popular se ponga de perfil, escudándose en la ley de la oferta y la demanda o el argumento de la juventud de una ley para no perfeccionarla. No se trata de fracaso, se trata de dar respuesta a una preocupación ciudadana que, de sobra, conocen como les he dicho en mi intervención anterior.

Consideran que no hay argumentos de peso para cambiar la norma, y tampoco veo que haya voluntad política. Pero si se trata de argumentos, hablemos de lo que dice su propia Dirección general de Salud Pública, perteneciente a la Consejería de Sanidad sobre el tema. Les informa que es necesario hacer más y no pueden dejar de lado a las familias cántabras, que les piden ayuda y, sobre todo, cuando existe concentración de juego excesiva en el municipio de Santander, existe concentración excesiva de juego en uno de los municipios de Cantabria, tal y como les he explicado. Cuando la norma dice que debe haber un salón por cada 7.000 habitantes el municipio de Santander tiene un salón de juego por cada 6.485. Es un dato irrefutable, es un dato medible.

Le corresponde al Gobierno de Cantabria ser transparente con la ciudadanía, publicar ese mapa de distancias y revisar las mismas ¿cuándo tendremos un mapa de los locales de juego? Respuesta del Gobierno de Cantabria: no se puede precisar cuándo estará; la callada por respuesta, la inoperancia. De nuevo, el Gobierno de Cantabria no actúa.

Señorías, no se puede negar que se debe trabajar específicamente con conductas de riesgo en relación al juego, como son las apuestas deportivas ya que según los datos de los que dispone la Dirección General de Salud Pública de Cantabria son las que más problemas están ocasionando. Esto es textualmente lo que dice la Dirección General de Salud Pública al respecto, su Dirección General de Salud Pública. Y según esta misma Dirección General de Salud Pública, la prevalencia del juego patológico está por encima de la media nacional, tanto en el curso pasado como este.

No son demagogia, son datos, vamos a por más datos.

En el estudio de la Universidad de Valencia 7,5 por ciento de los estudiantes estaban en riesgo, el programa Ludens que conozco bien por tras mi paso por el observatorio de salud pública de Cantabria el programa Ludens, como les digo, del curso 20 -23 ya lo subía a un 9,1 por ciento; en el curso pasado 23 -24...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Un 11,1 por ciento.

Y otro dato relevante, la edad en la que los niños están acudiendo al juego, está bajando de 4,1 años como media a 13,9. Estos son los datos, algo está fallando en el control de acceso a las salas de juego, se debe trabajar en pos del ocio saludable que excluye a los salones de juego, y no podemos permitir que nuestros escolares consideren una opción de ocio estos establecimientos viendo los cada día en los recorridos de sus centros escolares. Esto lo dice la Dirección General de Salud Pública de su Gobierno, Sra. Buruaga.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación la proposición no de ley número 142, con la enmienda del grupo regionalista.

¿Votos a favor de la misma?

Veinte votos a favor.



¿Votos en contra?

Quince votos en contra.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 142 por veinte votos a favor y quince en contra.